



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.778 / 2015.

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 636/2015, de fecha 06 de Octubre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 59/2015, de fecha 02 de Octubre de 2015, emitido por el Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**, Encargado de la Oficina Municipal de Catapilco, para participar del Encuentro de buenas p_racticas y experiencias de Gestión de Patrimonio Ferroviario", el cual se desarrollará los días 8 y 9 de Octubre de 2015, en la ciudad de Talca, el cual será impartido por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2° Al funcionario se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño de este cometido, previa visación de las boletas originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos // DA 5778 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde